

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0295.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas veinte minutos del día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0295, presentada por _____, mediante la cual solicita copia digital de su examen técnico de Contador Vista realizado el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2018-0295 por medio electrónico el veintisiete de agosto del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

El Jefe del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, el tres de septiembre del corriente año, remitió por medio electrónico un archivo digital en formato PDF que contiene la prueba técnica realizada por el solicitante, para optar a la Plaza de Contador Vista de la Dirección General de Aduanas.

Es de aclarar que la información remitida, ostenta la condición de confidencialidad, por lo siendo el titular de la misma quien lo solicita tiene acceso irrestricto a la misma, según lo establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin embargo, definen los procedimientos institucionales y el artículo 57 inciso final de dicho Reglamento, que la entrega de la información confidencial, deberá realizarse personalmente en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para lo cual debe presentar su Documento Único de Identidad vigente y traer un dispositivo para que se le almacene la información a ser proporcionada.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 43, 55 literal c), 56 y 57 inciso final de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:



- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a copia digital de su prueba técnica para optar a la Plaza de Contador Vista de la Dirección General de Aduanas, según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos; en consecuencia, ENTREGUÉSE un archivo digital en formato PDF con la información antes relacionada;
- II) ACLARÉSE al solicitante que deberá retirar la información en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en primera planta de edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Héroes, San Salvador, previa identificación mediante la exhibición de su Documento Único de Identidad vigente, además deberá proporcionar un medio de almacenamiento como puede ser un CD, un dispositivo de memoria USB, o cancelar en la Unidad de Acceso a la Información Pública la cantidad de SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.65) para que se le provea de un disco CD; y

III) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

